

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

CONCON,

11 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 2 9 0 7 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- La Circular N° 18/2017 de la Contraloría General de la República.
- El Artículo 34 F del DFL N°1/96 Texto Actualizado del Estatuto de los Profesionales de la Educación en el cual se establece que el Jefe DAEM deberá informar al Sostenedor y al Concejo Municipal anualmente el grado de cumplimiento de las metas y objetivos.
- El Ord. N°572/2018 de la Dirección del DAEM que contiene la autorización del Alcalde para realizar Ceremonia Cuenta Pública de Educación 2018 .
- La Solicitud de Pedido N°76/2018 de la Dirección del DAEM que contiene la Disponibilidad Presupuestaria autorizada por Finanzas del DAEM.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°420/2018 emitido por la Supervisora de Finanzas del DAEM
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.

**CONSIDERANDOS :**

- El principio de continuidad del servicio para lo cual la Ceremonia de Cuenta Pública 2018 de la Dirección de Educación se realizará a las **19 horas** del día 12 de diciembre 2018.
- El Listado de autoridades del Ministerio de Educación, Concejo Municipal invitados a participar de la Ceremonia de Reconocimiento.
- Las invitaciones que se cursaron a las autoridades señaladas en el listado adjunto.

**DECRETO**

**1.- AUTORÍCESE** al Departamento de Administración de Educación Municipal a realizar la **Ceremonia de Cuenta Pública de Educación año 2018** que se desarrollará el 12 de diciembre a las 19 horas en la comuna de Concón.

**2 .- IMPÚTESE** el gasto que origina el presente decreto a la cuenta 22-12-003 correspondiente a Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial del Presupuesto vigente de Educación.

**3.- NOTIFÍQUESE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Control Municipal
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/EAO/RUD/mchc.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado